



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

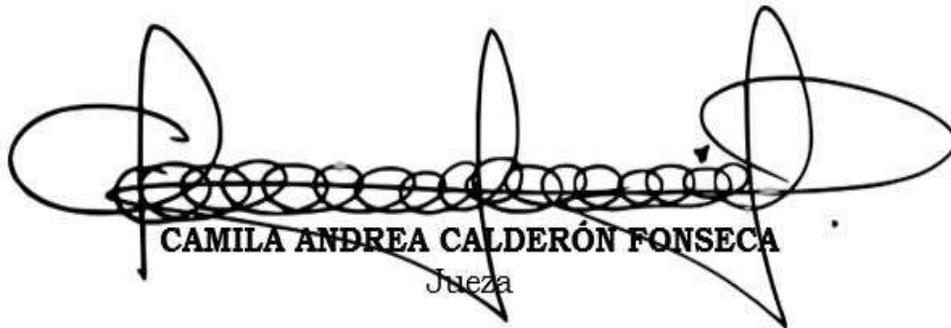
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2021

Ejecutivo – auto requiere para gestionar notificación Ref. Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00394-00

Requíeráse a la parte actora, por conducto de su apoderado judicial, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, adelante las gestiones de notificación de la parte demandada, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del numeral primero del artículo 317 del C.G.P.

Secretaría controle el término anotado, y vencido aquel ingrese el proceso al Despacho para lo que corresponda.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 2.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **120** fijado hoy **06/09/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d7f269744b93222ca1dbd1e8ac5eee79b620b15089e1a02ec0289f393bf24a

4

Documento generado en 03/09/2021 08:09:07 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**